



EAAA
DEL **Espinal** E.S.P.

Resolución No 20211000001478 de 23-08-2021



Por medio de la cual se **CREA** unos rubros Presupuestales y se realiza una **ADICIÓN** en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P.** para la vigencia fiscal de 2021.

La Gerencia de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la Ley 142 de 1994, Decreto 115 de 1996, el Acuerdo de Junta Directiva 01 del 29 de enero de 2021,

CONSIDERANDO QUE:

Corresponde a la Gerente de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., dirigir acciones Administrativas de la Empresa, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios prestados a su cargo.

La Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., es una empresa industrial y comercial del Municipio de El Espinal, conforme al Acuerdo No. 038 de diciembre de 1996 expedido por el honorable concejo del Municipio de El Espinal.

Mediante Acuerdo No. 001 de enero 29 de 2021 La Junta Directiva aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos desagregado de la Empresas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., para la Vigencia Fiscal 2021.

El Artículo cuarto del Acuerdo No. 001 de enero 29 de 2021 de Junta Directiva, faculta a la Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., para que mediante acto administrativo proceda a crear, suprimir rubros presupuestales, realizar adiciones, reducciones, créditos y contra créditos y demás movimientos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EAAA en la Vigencia Fiscal 2021.

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., suscribió el Convenio Interadministrativo No. 711 del 19/08/2021 con la Alcaldía Municipal cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en la construcción de El acueducto rural de la vereda san francisco sector la ventana corregimiento de Chicoral municipio de El Espinal - Tolima".

De acuerdo a la obligación de la Alcaldía Municipal de El Espinal Tolima establecida en el Convenio Interadministrativo No. 711 del 19/08/2021, la secretaria de Hacienda Municipal cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021000452 del 09/07/2021 por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$283.200.000) M/CTE** y la empresa llevara a cabo el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la obra.

Resolución No 20211000001478 de 23-08-2021

Teniendo como soportes legales el Convenio No. 711 del 19/08/2021 y la Certificación de Disponibilidad Presupuestal expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal de El Espinal, se hace indispensable realizar la creación y adición de un rubro presupuestal de Ingresos y Gastos de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P, en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$283.200.000) M/CTE.**

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CREAR en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal año 2021 los siguientes rubros:

A. Presupuesto de Ingresos

CÓDIGO	RUBRO
2.2.3	Transferencias de Capital
2.2.3.1	De Otras Entidades del Gobierno General
2.2.3.1.1	Condicionadas a la Adquisición de un Activo
2.2.3.1.1.1	Convenio Alcaldía No. 711 Construcción Acueducto Rural San Francisco.

B. Presupuesto de Gastos

CÓDIGO	RUBRO
3.3.1.1	COBERTURA
3.3.1.1.01	Acueducto
3.3.1.1.01.02	Convenio Alcaldía No. 711 Construcción Acueducto Rural San Francisco.

ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR al Presupuesto de Ingresos de la vigencia Fiscal año 2021, el valor de **DOSCIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$283.200.000) M/CTE.** conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	RUBRO	ADICIONAR
2.2	Recursos de Capital	
2.2.3	Transferencias de Capital	
2.2.3.1	De Otras Entidades del Gobierno General	
2.2.3.1.1	Condicionadas a la Adquisición de un Activo	
2.2.3.1.1.1	Convenio Alcaldía No. 711 Construcción Acueducto Rural San Francisco.	\$ 283.200.000
TOTAL ADICIONAR		\$283.200.000

Resolución No 20211000001478 de 23-08-2021

ARTICULO TERCERO: ADICIONAR al presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal año 2021, el valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$283.200.000) M/CTE.** conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	RUBRO	ADICIONAR
3.3.1.1	COBERTURA	
3.3.1.1.01	Acueducto	
3.3.1.1.01.02	Convenio Alcaldía No. 711 Construcción Acueducto Rural San Francisco.	\$283.200.000
TOTAL ADICIONAR		\$283.200.000

COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y CÚMPLASE

Dada en El Espinal, Departamento del Tolima a los veintitrés (23) días del mes de Agosto de dos mil veintiuno (2021).



Silvia Liliana Betancourt Prada
Gerente E.A.A.A. de El Espinal E.S.P.

Elaborado y proyectado por: Marisela Galvis Méndez – Coordinadora de Presupuestal
Revisado para firma por: Silvia Liliana Betancourt Prada – Gerente

